Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
GOLDEN PACK S.A.
Teléfono: 021 310800, 0971 169200, 0992 297065
Email: goldenpacksapy@gmail.com, carlosdservinm@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 541/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 15/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.170***, a los siguientes proveedores: **GOLDEN PACK S.A. (RUC: 80057605-5)** y **SDA PARAGUAY SA (RUC.: 80017709-6).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 25/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 541/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION Contratación Directa N° 15/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.170

UOC IPTA

Para: GOLDEN PACK SOCIEDAD ANÓNIMA; carlosdservinm@gmail.com Vie 18/11/2022 12:52

NOTA GOLDEN.pdf 262 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC... 539 KB

INFORME CEO.pdf 6 MB

CCO.pdf 168 KB

4 archivos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
GOLDEN PACK S.A.
Teléfono: 021 310800, 0971 169200, 0992 297065
Email: goldenpacksapy@gmail.com, carlosdservinm@gmail.com
Presente

Responder Responder a todos Reenviar

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
Teléfono: 021 904594, 0981818668
Email: acaupsventas@hotmail.es / licitaciones@aca.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 541/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 15/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.170,*** a los siguientes proveedores: **GOLDEN PACK S.A. (RUC: 80057605-5)** y **SDA PARAGUAY SA (RUC.: 80017709-6).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 25/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 541/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION Contratación Directa N° 15/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.170

UOC IPTA

Para: acaupsventas@hotmail.es; licitaciones@aca.com.py

Vie 18/11/2022 12:55

NOTA ACA.pdf
1 MB

RESOLUCION DE ADJUDICAC...
539 KB

INFORME CEO.pdf
6 MB

CCO.pdf
168 KB

4 archivos adjuntos (8 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.
Teléfono: 021 904594, 0981818668
Email: acaupsventas@hotmail.es / licitaciones@aca.com.py
Presente

Responder Responder a todos Reenviar

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
S.D.A. PARAGUAY S.A.
Teléfono: 021 908.462
Email: info@sda.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 541/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 15/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.170***, a los siguientes proveedores: **GOLDEN PACK S.A. (RUC: 80057605-5)** y **SDA PARAGUAY SA (RUC.: 80017709-6).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 25/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 541/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION Contratación Directa N° 15/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 421.170

UOC IPTA
Para: info@sda.com.py

Vie 18/11/2022 12:48

NOTA SDA.pdf
256 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC...
539 KB

INFORME CEO.pdf
6 MB

CCO.pdf
168 KB

4 archivos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: 021 908.462
Email: info@sda.com.py
Presente

Responder Reenviar

Asunción, 18 de noviembre de 2022

Señores
OLAM S.R.L.
Teléfono: 021 601.929
Email: licitaciones@olam.com.py
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles la Resolución IPTA Nº 541/2022 por la cual se adjudica el llamado a ***Contratación Directa N° 15/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.170***, a los siguientes proveedores: **GOLDEN PACK S.A. (RUC: 80057605-5)** y **SDA PARAGUAY SA (RUC.: 80017709-6).**

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en le Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "Artículo Nº 2. Responsabilidad.

Se adjunta a la presente, copia de INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS 25/2022 y la RESOLUCIÓN IPTA N° 541/2022.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
IPTA

LIC. RAMIRO SANCHEZ
DIRECTOR
Dirección de Contrataciones – IPTA

Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas".*

Responder Eliminar Denunciar ...

Cerrar

NOTIFICACION Contratación Directa N° 15/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 421.170

UOC IPTA
Para: Dpto. Licitaciones OLAM S.R.L

Vie 18/11/2022 12:47

NOTA OLAM.pdf
255 KB

RESOLUCION DE ADJUDICAC...
539 KB

INFORME CEO.pdf
6 MB

CCO.pdf
168 KB

4 archivos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores
OLAM S.R.L.
Teléfono: 021 601.929
Email: licitaciones@olam.com.py
Presente

Responder Reenviar